



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0244 2021

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

venta de los cinco (05) predios de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna, de dominio privado y de libre disponibilidad, bajo la modalidad de subasta pública según lo aprobado en el Acuerdo de Consejo N° 0017-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, debiendo a través de su despacho ser elevado a la Gerencia de Asesoría Jurídica posterior ser aprobado por el titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía; además recomienda que la Sub Gerencia de Tesorería sea el área encargada para la venta de las Bases Administrativas y 11 anexos teniendo en cuenta que se adjuntara una copia de los planos de ubicación y perimétrico de cada predio realizados con el informe N° 044-2020-B1-SGBP-GDU/MPT, para proporcionar los datos técnicos a los adquirentes de las bases; así mismo sugerir que el precio de venta sea de S/. 60.00 soles tomando en el considerando que la Superintendencia de Bienes Estatales realizó el mismo cobro en la venta de sus bases administrativas en la I Subasta Pública Virtual 2021 realizada en el presente año.

Que, mediante Informe N° 424-2021-SGBP-GDU/MPT, emitido por la Sub Gerencia de Bienes patrimoniales, indica que adjunta al presente el proyecto las bases administrativas N° 001-2021-SGBP-GDU/MPT. Modelo de ficha individual, 11 Anexos y Proyecto de la Resolución de Alcaldía, a fin de que sea elevado a través de su despacho a la Gerencia de Asesoría Jurídica y posterior ser aprobado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 182-2021-GDU/MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, señala que los 05 predios de propiedad municipal, son de dominio privado y de libre disponibilidad, correspondiendo continuar con los procesos establecidos en las Disposiciones Específicas del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2016-SBN de procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del estado de libre disponibilidad, aprobada con la Resolución N° 048-2016/SBN; y modificatoria aprobada con la Resolución N° 031-2018/SBN, aplicable supletoriamente a los procesos realizados por la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales; es por ello, que remite el expediente para continuar con el proceso de subasta, el cual aprueba las bases administrativas.

Que, mediante el Informe N° 398-GAJ-MPT, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera favorable aprobar las bases administrativas, el cual se encuentra enmarca en la Directiva N° 001-2016/SBN que aprueba los procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad, por lo que es necesario que se emita Acto Resolutivo que apruebe las Bases Administrativas N° 001-2021-SGBP-GDU/MPT.

Por lo expuesto, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151 y sus modificaciones y la Directiva N° 001-2016/SBN aprobada con Resolución N° 048-2016-SBN y sus modificaciones, con el visto de conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales; Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Tesorería; Gerencia de Planificación y Presupuesto y Cooperación Técnica; Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Secretada General y Archivo Central y Gerencia Municipal.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0244 2021

Nº

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT, que corresponden a la I - Subasta Pública - 2021, con sus respectivos Anexos (11).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Formato de Ficha Individual de Datos de Adquirientes de Bases para su registro.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE a disposición de la Sub Gerencia de Tesorería a través de la Gerencia de Administración las Bases Administrativas N° 001-2021-SGBP-GDU/MPT, para la venta de los interesados, por el valor de S/. 60.00 soles, a las cuales deben adjuntarse una copia de los planos perimétrico- ubicación de cada predio a subastar, para facilitar a los interesados su ubicación y visita.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Firma]
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc. Alcaldía
GM
GAJ
GDU
SGBP
GA
SGT
GPPyCT
GSGAC



FICHA INDIVIDUAL DE DATOS DE ADQUIRIENTES

POSTOR A LA SUBASTA PÚBLICA POR:	
LOTE N°	
DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:	
NOMBRE COMPLETO, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:	
DNI :	RUC :
DOMICILIO EN TACNA:	
TELÉFONO O CELULAR:	E-MAIL:
FECHA:	



HUELLA

FIRMA DEL POSTOR



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT

1. OBJETO

Regular el procedimiento de ejecución de venta de cinco (05) predios de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna, de dominio privado y de libre disponibilidad, bajo la modalidad de subasta pública, por intermedio de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, en adelante la SGBP, acto de disposición que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 0017-2021 de fecha 14 de mayo del 2021; los predios a ser subastados se detallan en el Anexo N° 01, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus).

2. BASE LEGAL

- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Reglamento de la Ley General Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021- VIVIENDA.
- Directiva N° 001-2016/SBN, aprobada por Resolución N°048-2016/SBN, que aprueba los procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad, en adelante "La Directiva", modificada por Resolución N° 031-2018/SBN.
- Acuerdo de Concejo N° 0017-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, que aprueba la venta de de 05 cinco predios de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna mediante subasta pública.

3. ACTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

La Subasta Pública de los lotes detallados en el **Anexo N° 01** se realizará:

- Día : 06/08/2021
- Inicio del Acto : 10.00 am
- Dirección : Instalaciones del Parque Perú - Pocollay
- Teléfono : 982072228

4. EXHIBICIÓN DE LOS LOTES

La visita a los lotes detallados en el **Anexo N° 01**, se puede realizar directamente por los interesados, en caso se requiera una visita guiada, esta se realizará previa evaluación y coordinación con la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales - SGBP, para lo cual el interesado deberá comunicarse al siguiente teléfono: 982072228 y correo electrónico: bienespatrimoniales.mpt@gmail.com

5. PRECIO BASE

El precio base de cada uno de los lotes objeto del procedimiento de venta por subasta pública está señalado en el **Anexo N° 01**.

6. CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública del lote detallado en el **Anexo N° 01** se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT I SUBASTA PUBLICA - 2021



a. Convocatoria	: 02 de Junio del 2021.
b. Registro y Cancelación de Bases para participar como postor	: Del 09 de Junio al 13 de Julio del 2021.
c. Consulta y Acceso a la Información:	: Del 03 de Junio al 13 de Julio del 2021.
d. Presentación de los Sobres N°01 y N°02	: Del 19 al 22 de Julio del 2021.
e. Apertura del Sobre N° 01 y Calificación de Postores hábiles	: 23 de Julio del 2021.
f. Subsanación de documentación del Sobre N° 1	: Del 26 al 30 de Julio del 2021.
g. Calificación de Subsanación para calificación de postores hábiles:	: Del 02 al 03 de Agosto del 2021.
h. Acto Público de la Subasta	: 06 de Agosto del 2021
i. Pago hasta el 30% del precio de venta	: Tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la adjudicación de la buena pro) Del 09 al 11 de Agosto del 2021
j. Pago del 100% del precio de venta	: Desde el día siguiente de la adjudicación de acuerdo al siguiente orden: ➤ Quince (15) días hábiles para las adjudicaciones hasta 500 UIT (\$/.2'200,000) ➤ Veinte (20) días hábiles para las adjudicaciones mayores a 500 UIT (\$/.2'200,000) hasta 1000 UIT (\$/.4'400,000) Treinta (30) días hábiles para las adjudicaciones Superiores a 1000 UIT (\$/.4'400,000).
k. Suscripción y Entrega de la Minuta	: Dentro de los ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente del pago del 100% del predio adjudicado, se citará al adjudicatario para la suscripción de la minuta. ➤ Dentro de los cinco (05) días hábiles, el Sub Gerentes de Bienes Patrimoniales firmará la referida minuta, procediendo a citar al adjudicatario para la entrega de la misma.
l. Acta de Entrega	: La suscripción del Acta de entrega se realizará en las oficinas de la SGBP, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de Adjudicación.





BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT I SUBASTA PUBLICA - 2021

Las fechas indicadas tienen como límite y/o restricción, el horario de oficina, de 8.00 am a 2.00 pm., computados de Lunes a Viernes (Laborables).

Cualquier modificación del presente cronograma que se disponga en el marco de la Declaratoria de Emergencia por motivo de la pandemia ocasionada por el COVID - 19, será comunicada a través de la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

7. MODALIDAD PARA LA OFERTA

El acto público de Subasta será dirigido por el Sub Gerente de la Bienes Patrimoniales, en la presencia de un Notario Público; otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La venta por subasta pública de los lotes se realizará en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus), mediante la modalidad de **"SOBRE CERRADO CON POSIBILIDAD DE MEJORAMIENTO A VIVA VOZ CON PUJA ABIERTA A TIEMPO FIJO"**.

8. DE LOS ADQUIRENTES DE BASES Y LOS POSTORES

Podrá participar en la subasta pública en calidad de postor toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo el requisito indispensable de haberse registrado FICHA INDIVIDUAL DE ADQUIRENTES y haber comprado las presentes Bases Administrativas.

a. PERSONA NATURAL

- En forma directa, deberá presentar copia simple de su documento de identidad - DNI.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder legalizada ante notario y copia del documento de identidad - DNI de ambos.

b. PERSONA JURIDICA

- Mediante representante legal, deberá presentar copia literal de la Partida Registral o copia de la Vigencia de Poder, en la que conste inscrita su acreditación como representante legal.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder simple otorgado por el representante legal y copia de la Partida Registral o copia de Vigencia Poder, en la que conste inscrita la acreditación del representante legal, adjuntando copia simple del documento de identidad DNI de ambos.
- En caso que el postor sea un Consorcio o los interesados que deseen actuar bajo un régimen de copropiedad, bastará que uno de los miembros del mismo haya comprado las Bases Administrativas.

Las ofertas son individuales. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, de ocurrir ello, se ordenará el retiro de aquellas personas que ocasionen o participen de estos hechos, de ser necesario se procederá a la suspensión temporal o definitiva del acto público.

Están prohibidos de participar como postores el Alcalde, los Regidores, los funcionarios servidores públicos, así como toda persona que presta servicios en las





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT I SUBASTA PUBLICA - 2021

entidades de la administración pública, bajo cualquier régimen laboral o contractual, conforme lo establecido el Artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 22° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil. La prohibición se aplica también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas y a las personas jurídicas en las que tengan una participación superior al 5% del capital o patrimonio social conforme a la normativa citada.

Estas prohibiciones rigen hasta seis (6) meses después de que las personas impedidas cesen o renuncien en sus respectivos cargos.

Asimismo, se encuentran impedidos de participar, las personas naturales o jurídicas que tengan impedimento para contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos.

9. SOMETIMIENTO A LAS BASES

El solo hecho de presentación de la documentación ante la Municipalidad Provincial de Tacna para participar como Postor de la subasta pública implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes Bases, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas a una de las circulares y/o comunicados que emita la Municipalidad Provincial de Tacna, las mismas que serán publicadas en la página Web de la institución.

Toda la documentación ingresada será de manera formal a través de la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la entidad para mayor eficiencia en el trámite.

10. FACULTADES DE LA SGBP

La Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales define la fecha en que se efectuará la subasta y elabora las Bases Administrativas.

Ante cualquier información que se ponga en conocimiento de la MPT, por mandato judicial o la posible ocurrencia de un hecho eventual y temporal que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento del proceso de subasta, la MPT a través de la de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales podrá a su sola decisión y discreción, reprogramar los plazos de la subasta o suspender la ejecución del acto de subasta, de uno o más lotes, sin que estas decisiones puedan originar reclamo de alguna naturaleza por parte de los Postores o Compradores de Bases Administrativas.

Es atribución exclusiva de la SGBP interpretar, modificar, rectificar o aclarar las Bases Administrativas, el acto de convocatoria y demás actos del proceso de subasta pública, con el fin de una mayor transparencia y eficiencia de la disposición de los predios de la Municipalidad Provincial de Tacna.

El retiro de uno más lotes del presente proceso de subasta pública puede realizarse por razones debidamente justificadas y a solicitud de la Alta Dirección, situaciones que serán debidamente publicitadas mediante oficio, carta, correo electrónico o publicación en la página Web de la entidad, según sea el caso.



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

La Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales podrá postergar o suspender el cronograma de pago de precio de venta del lote adjudicado por razones debidamente justificadas y previa autorización de la Alta Dirección de la entidad. Cualquier asunto no considerado en estas Bases será resuelto por la Municipalidad Provincial de Tacna a través de la de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales de acuerdo a cada circunstancia.

11. INFORMACION Y CONSULTAS

Los adquirentes de las Bases Administrativas podrán tener acceso visual para revisar la documentación, técnica y legal de los lotes a ser subastados, lo cual deberá ser solicitado a través de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales (según modelo Anexo N° 09), de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806.

Quedando restringido administrativamente el otorgamiento de las copias y/o tomas fotográficas del expediente a revisar hasta después del acto de subasta pública.

El hecho de no inspeccionar el lote que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores en caso de adjudicación, respecto del estado y situación del lote. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado del lote, ni por otra circunstancia, por cuanto el mismo se ofrece en la condición AD CORPUS, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil.

Los interesados que hayan comprado las Bases Administrativas podrán formular consultas por teléfono o por escrito dirigiéndose a la Municipalidad Provincial de Tacna a través de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales dentro del plazo que señala el numeral 6 (Cronograma) de las presentes Bases Administrativas, respetando el carácter especial y reservado que tiene dicho proceso.

Las consultas serán absueltas para el caso puntual y notificadas al interesado, sin perjuicio de ello, si se desprendiera que sus alcances son generales, las respuestas deben ser participadas a todos los compradores de Bases, mediante oficio, carta y/o comunicado general publicado en la página Web de la entidad o dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

12. PRESENTACIÓN DEL SOBRE Y CALIFICACIÓN DE POSTOR HABIL

El postor deberá presentar dos (02) sobres cerrados por cada lote que desee adquirir en la subasta pública, en las fechas señaladas en el numeral 6 (cronograma) y según se detalla en el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases Administrativas.

12.1 DEL SOBRE UNO (1)

PRESENTACION:

La presentación del sobre uno (1) se efectuará en el plazo señalado en el numeral 6 (Cronograma) de las presentes Bases Administrativas ante la Unidad de Trámite



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

Documentario – Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Tacna dirigido a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales.

En el exterior del sobre deberá indicarse obligatoria y claramente el nombre, la razón o denominación social del postor y el predio por el cual está postulando, conteniendo los siguientes datos:

SOBRE: N° 1
PROCEDIMIENTO: I SUBASTA PUBLICA 2021
PARA: SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES-MPT

El contenido del sobre debe incluir **OBLIGATORIAMENTE** la documentación que se indica líneas arriba, según corresponda, sin enmendaduras, ni tachados, redactado en castellano y, firmado por postor o su representante legal, apoderado o mandatario.

CONTENIDO

Persona Natural

- Carta de presentación, en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el postor interviniente, según modelo del Anexo N° 02, en el cual deberá constar la dirección en la ciudad de Tacna (para los efectos del procedimiento de subasta pública), de conformidad con lo establecido en el numeral de 5.10 "La Directiva", así mismo copia simple del Documento Nacional de Identidad y para el caso de extranjeros deberán adjuntar copia simple del Carne de Extranjería.

Cabe indicar que en el Anexo N°02, deberá consignarse el Lote por el cual participa, la omisión no será subsanable, en cuyo caso será descalificado del proceso.

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 03**, debidamente suscrito.
- Declaración Jurada según **Anexo N°06**, en el que se deje constancia que el dinero con el que se pretende adquirir el predio en la subasta pública, proviene de fondos lícitos.
- Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 09** de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Alcalde, Regidores, Funcionarios y servidores bajo cualquier modalidad contractual de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- De ser el caso que el postor intervenga a través de su representante, deberá presentar carta poder con firma legalizada notarialmente, en el que se indique claramente las facultades para la representación en el procedimiento de la I Subasta Pública 2021, así como para la suscripción de los anexos contenidos en la presente bases administrativas. De adjudicarse posteriormente la buena para efectos de la suscripción del contrato, deberá presentar la



vigencia de poder debidamente inscrita ante el Registro de Mandatos y poderes (SUNARP), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales, en la cual se acredite las facultades de disposición que deberá ostentar el representante.

En calidad de Sociedad Conyugal

- Carta de presentación, en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el postor interviniente, según modelo del **Anexo N° 02-A**, en el cual deberá constar la dirección en la ciudad de Tacna (para los efectos del procedimiento de subasta pública) de conformidad con lo establecido en el numeral de 5.10 "La Directiva", adjuntando copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- De tratarse de una sociedad conyugal bajo el régimen de sociedad de gananciales, debe indicarse esta condición en la carta de presentación del **Anexo N°02-A**, la cual será suscrita por ambos cónyuges.
- Si el postor es casado bajo el régimen de separación de patrimonios, tal condición deberá ser indicada en la Carta de Presentación – **Anexo N°02-A**, la cual será suscrita por el cónyuge interviniente, adjuntando copia literal de la inscripción en el Registro Personal (SUNARP) de la separación de patrimonios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.

Cabe indicar que en el Anexo N°02-A, deberá consignarse el Lote por el cual participa, la omisión no serna subsanable, en cuyo caso será descalificado del proceso.

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 03**, debidamente suscrito.
- Declaración Jurada según **Anexo N°06**, en el que se deje constancia que el dinero con el que se pretende adquirir el predio en la subasta pública, proviene de fondos lícitos.
- Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 09** de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Alcalde, Regidores, Funcionarios y servidores bajo cualquier modalidad contractual de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Personas Jurídicas

- Carta de presentación, con calidad de Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 02**, en el cual deberá constar la dirección en la ciudad de Tacna, (para los efectos del procedimiento de subasta pública) de conformidad con lo establecido en el numeral 5.10 de "La Directiva", suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, adjuntando copia de su respectivo Documento Nacional de Identidad, en caso de extranjeros copia simple del Carné de Extranjería.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT I SUBASTA PUBLICA - 2021

- Carta de presentación, con calidad de Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N°02** en caso sea un consorcio, adjuntando la promesa de consorcio, la misma que deberá contar con firmas legalizadas, la designación del representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Cabe indicar que en el Anexo N°02-B, deberá consignarse el Lote por el cual participa, la omisión no serna subsanable, en cuyo caso será descalificado del proceso.

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 03**, debidamente suscrito .
- Declaración Jurada según **Anexo N°06**, en el que se deje constancia que el dinero con el que se pretende adquirir el predio en la subasta pública, proviene de fondos lícitos.
- Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 09** de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Alcalde, Regidores, Funcionarios y servidores bajo cualquier modalidad contractual de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Certificado de Vigencia de Poder de la persona jurídica en la que se aprecie expresamente las facultades otorgadas al representante legal, apoderado o representante de los integrantes del consorcio, según sea el caso, con la antigüedad no mayor a 30 días.
- En caso de encontrarse en proceso de inscripción la persona jurídica se deberá adjuntar copia de la escritura pública de constitución. Se deberá adjuntar, además, la solicitud de inscripción presentada ante la SUNARP.
- Estando pendiente la designación de su representante legal, nombramiento de apoderado, renovación de poderes, elección de nueva junta directiva, debe adjuntarse copia literal de la partida registral, donde conste las facultades del representante, así como la copia del acta donde conste tal acuerdo. Se deberá adjuntar, además, la solicitud de inscripción presentada ante la SUNARP.

PARA TODOS LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Si al momento de la calificación del sobre uno (1), se verifica que el postor no ha cumplido con comprar las Bases Administrativas, conforme inidca el numeral 8 del presente documento, el postor será descalificado del proceso.
- **En caso participe más de una persona con la intención de adquirir en copropiedad**, deberán presentar los anexos N°02-B, debidamente suscrito por todos los intervinientes, en el cual se deberá consignar además al copostor que los representará en el procedimiento, quien también podrá suscribir el Anexo N° 07 en representación de los copostores. Así también deberán presentar los Anexos N° 03, N°06 y N°09 los cuales tendrán que estar suscritos por cada



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

persona de manera individual. Además, deberá presentarse la documentación requerida líneas arriba para las personas naturales o jurídicas (vigencia de poder, copia literal de la inscripción de separación de patrimonios, etc.) según sea el caso.

- En lo que corresponde al Anexo N° 05 (Devolución de Garantía) deberá presentarse una vez haya concluido el acto público de subasta a través de la Unidad de Trámite Documentario – Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Tacna. De adjuntarse este en el sobre, se considerará como no presentado.
- **El postor que se presente por más de un lote a subastar, deberá presentar todos los sobres requeridos por los lotes que pretenda adjudicarse.**
- Los postores pueden representados durante el acto de la subasta, mediante carta poder con firmas legalizadas notarialmente, la cual se recomienda sea presentada a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales con anterioridad al referido acto público, a través de la Unidad de Trámite Documentario. Quien o quienes otorguen dicho poder de representación para el acto público, tratándose de persona jurídica o consorcio, deberán adjuntar documento que acredite la facultad de delegación de ser el caso.

12.2 DEL SOBRE DOS (02)

PRESENTACION

La presentación del sobre dos (2) se efectuara en el plazo señalado en el numeral 6 (Cronograma) ante la Unidad de Trámite Documentario – Mesa de Partes y dirigido a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales.

En el exterior del sobre deberá indicarse obligatoria y claramente el nombre, la razón o denominación social del postor y el predio por el cual está postulando, conteniendo los siguientes datos:

SOBRE: N° 2
PROCEDIMIENTO: I SUBASTA PUBLICA 2021
PARA: SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES-MPT

El contenido del sobre debe incluir **OBLIGATORIAMENTE** la documentación que se indica líneas arriba, según corresponda, sin enmendaduras, ni tachados, redactado en castellano y, firmado por postor o su representante legal, apoderado o mandatario.

CONTENIDO

- La propuesta económica según modelo Anexo N° 07 .
- El Anexo N°07 deberá ser suscriptor por el postor. En caso participe más de una persona con la intención de adquirir en copropiedad, el Anexo N°07 deberá ser suscrito por todos los intervinientes o su representante (copostor designado en el Anexo N° 02-B).

- Un cheque de Gerencia a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el equivalente al 20 % del precio que propone respecto del lote por el cual se pretende participar en la subasta, el mismo que no debe ser inferior al precio base, conforme lo regular el literal f) del numeral 6.2.2 de "La Directiva".
- El cheque constituye una garantía y un eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro, el cual deberá ser emitido por una entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y, en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio (soles).

12.3 DE LA CALIFICACIÓN DE POSTOR HABIL

En caso que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales considere pertinente que el postor complemente o subsane alguna información que contenga el sobre uno (1), le comunicará dicha situación vía carta, correo electrónico y o telefónicamente. El postor tiene la opción de subsanar hasta el plazo señalado en el numeral 6 (cronograma). En caso que la observación no sea subsanada el postor será descalificado del proceso lo cual será comunicado mediante carta o por correo electrónico procediéndose a la devolución del sobre dos (02).

La Municipalidad Provincial de Tacna a través de la Subgerencia de Bienes Patrimoniales otorgará la condición de postor hábil a todos aquellos postores que cumplan con los requisitos en el sobre uno (1) presenten el sobre dos (2) y los que hayan subsanado correctamente dentro del plazo establecido en el cronograma.

13. DEL DESISTIMIENTO

El postor podrá desistirse de participar en el procedimiento de subasta para lo cual deberá presentar su solicitud mediante la Unidad de Trámite Documentario-Mesa de Partes de la entidad hasta (1) hábil anterior a la realización del acto público; sin embargo, quedará como indemnización a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, el 10% del precio base el cual será efectivo del Cheque de Gerencia entregado en garantía.

14. DEL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- a. El acto público de subasta será dirigido por el Sub Gerente de Bienes Patrimoniales y de ser el caso, por el representante del órgano competente, con la presencia de un Notario Público.
- b. El Sub Gerente de Bienes Patrimoniales, en presencia de Notario Público, procederá a informar sobre los postores que hayan cumplido con presentar válidamente el sobre uno (1) y dos (2). Sólo dichos postores se encontrarán en aptitud de participar en el proceso de subasta.
- c. Se anunciará el lote a subastar, siguiendo el orden ascendente de su numeración.

BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

- d. Si no hubiera postores hábiles se declara desierta la subasta del lote respectivo.
- e. Se procede con la apertura del sobre dos (02), el cual deberá contener la propuesta económica y un cheque equivalente al 20% del precio que propone.
- f. Si de la apertura del sobre dos (02) se advierte que:
- El postor no cumplió con presentar el cheque de gerencia y el Anexo N° 07 (Modelo de Propuesta Económica).
 - El cheque presentado no tiene la calidad de cheque de gerencia.
 - El monto del cheque de gerencia no es el equivalente al 20% de la propuesta económica.
 - El cheque de gerencia no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna.
 - El cheque de gerencia es ilegible, presenta errores materiales, enmendaduras, borrones o cual otro defecto que lo perjudique.

El postor quedará excluido del procedimiento de subasta publica automáticamente.

- g. Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos del sobre dos (02):

- De resultar sólo un postor hábil, se le adjudica el predio al precio ofertado en su propuesta económica se encuentre o no presenten el acto público.
- En caso exista más de un postor hábil por lote pero ninguno se presenta al acto público o se ausentan de este, la buena Pro se adjudica al mejor ofertante. Se considerará segundo mejor ofertante a quien presentó la segunda mejor propuesta económica. Si las propuestas tienen la misma oferta la buena Pro se adjudica a quien presentó primero su solicitud de postor se considerará segundo mejor ofertante a quien presentó en segundo lugar su solicitud de postor de existir más postores quedan excluidos.
- Si como consecuencia de la evaluación del sobre dos (02) se excluyen del proceso todos los postores hábiles, respecto del lote, también se declara desierta la subasta del lote respectivo.
- De existir más de un postor hábil se procederá a la puja abierta a viva voz con los postores que presentaron las dos ofertas económicas más altas, los demás postores quedarán excluidos del proceso.

- h. El Subgerente de Bienes Patrimoniales dará inicio a la puja solicitando los postores mejorar la propuesta económica más alta dentro del tiempo establecido en el acto público el cual no podrá ser menor a 5 minutos.

En caso no se evidencie intención de puja por parte de los postores dentro del tiempo establecido, el Sb Gerente de Bienes Patrimoniales anunciara por tres veces consecutivas la ultima mejor oferta, y de no existir otra que la supere, adjudicara la buena pro al postor que realizó la mejor oferta.

BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

- i. La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta, durante el tiempo establecido.
- j. Adjudicado el lote, queda retenido el cheque de gerencia entregado como garantía del pago del precio de venta. La garantía presentada por el segundo mejor ofertante también queda retenida; los demás postores, de existir, quedan excluidos del proceso, debiendo solicitar de acuerdo al modelo del Anexo N°06 la devolución de sus cheques. En caso de incumplimiento del pago se adjudicará el lote al segundo mejor ofertante; si este último incumple el pago, el lote se declara como abandonado. No es factible la adjudicación del lote a los postores que quedaron excluidos del proceso.
- k. El Cheque de Gerencia, dejado en garantía por el adjudicatario de la Buena Pro o el segundo ofertante, será ejecutado y considerado como pago a cuenta del precio de venta o como indemnización en caso no se cumpliera con el pago del precio final, o se detectará que se ha presentado documentación falsa.
- l. Finalizado el acto público de subasta se levanta un acta que consigne lo acontecido en el mismo, la cual es suscrita por el Sub Gerente de Bienes Patrimoniales, el Notario Público, los adjudicatarios de la buena pro que se encuentren presente y demás postores que deseen hacerlo.
- m. En el caso, que el adjudicatario de la Buena Pro no se encontrara presente en el acto público, se le comunicara su condición vía correo electrónico y/o mediante carta para los efectos correspondientes.
- n. En el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la adjudicación de la buena pro, el adjudicatario deberá elevar el fondo de garantía hasta el 30% del monto de adjudicación, para lo cual Debra presentar ante la Unidad de Trámite Documentario, un escrito dirigido a la Sub Gerencia de Tesorería, adjuntando Cheque de Gerencia emitido por la entidad bancaria o financiera (en la misma unidad monetaria en la que se esta subastando el predio-soles), o mediante depósito en la cuenta de la Municipalidad Provincial de Tacna, elevada la garantía se procede al pago del precio de venta conforme a los plazos establecidos en el literal i. del numeral 6) de las presentes Bases Administrativas.
- o. En caso que el adjudicatario de la buena pro no eleve la garantía al 30% del monto adjudicado dentro del plazo establecido, pierde la opción de pago con financiamiento bancario y la programación establecida en el literal i. del numeral 6) de las presentes Bases Administrativas, debiendo pagar el precio de venta total dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la adjudicación del lote. En caso de no efectuar el pago del precio de venta en el citado plazo, pierde la condición de adjudicatario de la buena pro y el cheque entregado en garantía queda como indemnización en favor de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- p. A continuación, la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales comunica tal situación al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, para



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

que este cumpla con elevar la garantía al 30% del precio ofertado, conforme al nuevo cronograma y plazos que debe indicársele en la misma comunicación; de no cumplir con dicho pago, el cheque entregado en garantía queda como indemnización en favor de la Municipalidad Provincial de Tacna.

15. CANCELACIÓN DEL PRECIO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- a. Sin perjuicio de la obligación de elevar la garantía al 30% del monto del precio adjudicado, dentro del plazo establecido en el literal h. del numeral 6) del cronograma de las presentes bases administrativas o de efectuada la notificación para el caso de la segunda o subsiguiente mejor oferta, el adjudicatario debe cancelar el saldo de precio mediante Cheque de Gerencia girado a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna (en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio-soles) o mediante depósito en la cuenta de la Municipalidad Provincial de Tacna dentro del plazo antes indicado.
- b. Una vez cancelado el total del precio de venta, se gestionará la correspondiente minuta de compraventa, la cual será suscrita por la entidad propietaria del predio.
- c. En caso que el adjudicatario de la Buena Pro solicite el pago del precio de venta con financiamiento bancario, este debe adjuntar, dentro del plazo indicado en el literal i. numeral 6) de las presentes bases administrativas, una carta de entidad bancaria o financiera, comunicando la aprobación del crédito para financiar el pago, según modelo del Anexo N° 04.
Para este efecto, el monto entregado en garantía, que no debe ser menor al 30% del valor de adjudicación, será imputado como parte del pago del precio de venta, procediéndose a la suscripción de la minuta. El saldo del precio deberá ser cancelado con Cheque de Gerencia No Negociable emitido directamente a favor de la MPT, dentro de los veinte (20) días hábiles de entregada la Minuta de Compraventa. La firma de la Escritura Pública se hace luego de que se pague el saldo de precio.
- d. De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado en el literal anterior, cualquier fuese el motivo o causa de ellos, el contrato de compraventa quedará resuelto de pleno derecho mediante comunicación escrita, conforme al Artículo 1430° del Código Civil, y los cheques de gerencia entregados en garantía serán cobrados en un 20% correspondiente a la propuesta económica en calidad de indemnización a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el incumplimiento, sin lugar a reclamo.
El adjudicatario del Lote asumirá los gastos notariales y registrales y, en general, en todos los gastos de la transferencia, así como los tributos que graven la misma y el costo de un (1) Testimonio para la entidad propietaria, con la inscripción registral correspondiente.
- e. La entrega del predio adquirido se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de adjudicación, salvo por situaciones especiales sea recomendable



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

hacer entrega inmediata, la cual debe ocurrir cuando menos se eleve la garantía de pago al 30% del monto de adjudicación. Si la recepción se retarda mas allá de ese tiempo, por culpa imputable al adjudicatario, serán de su cargo los gastos de vigilancia y administración correspondientes, cesando automáticamente la responsabilidad de los propietarios del predio.

f. El acta de entrega se firmará en el lugar donde se ubica el predio vendido, una vez efectuada su entrega física, conforme al literal k del numeral 6) de las presentes bases administrativas.

16. IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Los postores que deseen presentar alguna impugnación al resultado de la Subasta, deberán hacerlo en el mismo acto de otorgada la Buena Pro. La impugnación deberá quedar, consignada en el Acta que levantará el Notario Público al final del Acto, que deberá ser suscrita por el impugnante, sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Subasta, el postor impugnante deberá presentar su escrito sustentando su impugnación, conjuntamente con un Cheque de Gerencia emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la orden de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el 20% del Precio Base del lote cuya Subasta se impugna, en garantía de la impugnación planteada. Dicho documento deberá ser dirigido a la MPT - SGBP y presentado ante la Unidad de Trámite Documentario, en el horario de atención.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación, LA MPT a través de la SGBP emitirá su decisión por escrito, salvo que previamente se requiera obtener información complementaria de otra entidad. Contra dicha decisión, procede recurso impugnativo de apelación, el mismo que será resuelto por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

En caso que la impugnación fuese declarada fundada, se retirará la adjudicación de la Buena Pro al adjudicatario, procediendo la entidad Organizadora a devolverle dentro del plazo de cinco (5) días hábiles los cheques o dinero entregado, sin intereses ni compensación alguna y se dará por concluido el proceso de subasta pública, salvo que se constate la presentación de documentación falsa; supuesto en el cual se actuará conforme lo establece el numeral 16 de las presentes Bases Administrativas. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles deberá devolverse la garantía al postor impugnante. Concluido el proceso, la MPT a través de la SGBP evaluará y decidirá, si inicia o no un nuevo, procedimiento de subasta respecto del referido lote.

Si la impugnación fuera declarada infundada, el Cheque de Gerencia que acompañe el impugnante será ejecutado o cobrado, por concepto de indemnización.



17. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de Compra venta y cancelación del monto de la oferta económica, que alguna de las Declaraciones Juradas presentada por el Postor ganador de la Buena Pro contiene datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación, procediéndose a ejecutar o disponer, según el caso, el o los Cheques de Gerencia, por concepto de penalidad, sin perjuicio de que se interpongan en su contra las acciones legales correspondientes.

En este caso, la Municipalidad Provincial de Tacna a través de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales dará por concluido el proceso de subasta pública y evaluará iniciar o no un nuevo procedimiento de subasta respecto del lote.

Si la referida eventualidad se presentara con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato de compraventa, la MPT a través de la SGBP informará dicha situación de inmediato a la Oficina de Asesoría Jurídica, de ser el caso, solicite judicialmente la nulidad del contrato suscrito, conforme a lo establecido en los artículos 201° y siguientes el Código Civil.



ANEXO N° 01 : RELACION DE PREDIOS

El proceso de venta por subasta pública se llevara a cabo respecto de cinco (05) lotes, los cuales detallan a continuación:

LOTE	DENOMINACION Y UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	ZONIFICACION	AREA (m2)	PRECIO BASE S/.	N° DE CONVOCATORIA
1(A)	LOTE 14, UBICADO CON FRENTE A AVENIDA S/N, DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	P.E 05018389	AREA PRODUCTIVA-AREA PECUARIA	193,025.69	4'246,565.18	PRIMERA
2 (B)	LOTE M. UBICADO EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	P.E 11118980	NO URBANIZABLE. RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA-R2 Y ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL-ZRE	37,348.18	879,661.68	PRIMERA
3 (C)	SUB LOTE 5D-A, UBICADO EN EL SECTOR VIÑANI DEL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.	P.E 11123628	AREA PRODUCTIVA- ACTIVIDAD PECUARIA, AREA PRODUCTIVA-ERIAZOS CON POTENCIAL HIDRICO AGROLOGICO LIMITADO	359,586.45	4'369,155.16	PRIMERA
4 (D)	PARCELA B-5, UBICADO EN EL SECTOR SAMA LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	P.E P20076281	AREA DE EXPANSION URBANA-AREA URBANA INDUSTRIAL, AREA PRODUCTIVA - ERIAZOS CON POTENCIAL HIDRICO AGROECOLOGICO LIMITADO, AREA URBANA INDUSTRIAL-AREA URBANA	147,393.26	3'095,258.46	PRIMERA
5 (E)	PARCELA B-6, UBICADO EN EL SECTOR SAMA LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	P.E P20076282	AREA URBANA INDUSTRIAL -AREA DE EXPANSION URBANA, AREA URBANA INDUSTRIAL- AREA URBANA	165,923.77	4'026,969.90	PRIMERA

1(A) : Terreno en expansión urbana cuyo acceso se da por la Av. Los Angeles , tiene una topografía irregular con pendiente pronunciada, cuenta con energía eléctrica provisional parcial, se encuentra ocupado por la Asociación de Pequeños Pecuáricos 6 de Junio de Calana a través de construcciones precarias.

2 (B) : Terreno en área urbana ubicado en la parte posterior del Camal Municipal cuyo acceso se da por una trocha carrozable que parte de la Av. Los Productores, tiene una topografía irregular con pendientes, cuenta con servicio de alumbrado público por la vía carrozable de ingreso ,se encuentra ocupado por la Asociación de Ganaderos y afines Sr. De los Milagros a través de construcciones precarias.

3 (C) : Terreno en Zona de Expansión Urbana ubicado en la parte baja de las quebradas del Cerro Arunta y Cerro Malos Nombres, tiene una topografía irregular con pendientes, no cuenta con suministro de servicios básicos, así mismo registra proceso contencioso administrativo con el expediente N° 02314-2014-0-2301-JR-CI-02 seguido en la 1° Sala Civil de Tacna proceso que se encuentra con sentencia de vista Resolución N°39 de fecha 31 de Junio del 2020 pasible de interponer recurso de casación, se encuentra ocupado por la Asociación de Vivienda Sincroni a través de construcciones precarias.

4 (D) : Predio ubicado en Zona de Expansión Urbana colindante al Cementerio de Sama, tiene una topografía regular, cuenta con energía eléctrica provisional, se encuentra ocupado en un 80 % por terceros a través de trazados de lotización.

5 (E) : Terreno rústico ubicado en Zona de Expansión Urbana colindante a la Carretera Panamericana Sur y Avenida de acceso al Sector Sama Las Yaras, tiene una topografía regular, cuenta con energía eléctrica definitiva y provisional, se encuentra ocupado por la Asociación Taller de Vivienda Nuevo Amanecer a través de construcciones residenciales y vivienda taller.

**ANEXO N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN
(UNICA PERSONA – NATURAL O JURÍDICA)**

Tacna, ____ de ____ del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.-

Agradeceré considerarme como postor en la I Subasta Pública - 2021 convocada por ustedes, respecto de:

1. Lote N° ____, ubicado

en _____

2. Lote N° ____, ubicado

en _____

3. Lote N° ____, ubicado

en _____

4. Lote N° ____, ubicado

en _____

5. Lote N° ____, ubicado

en _____

Nombre completo o razón o denominación social: _____

Representante Legal o Apoderado (según sea el caso): _____

D.N.I. N°: _____ R.U.C. : _____

Domicilio (fijado en la ciudad de Tacna) : _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.2 y 20.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continua revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

Firma y sello

DNI N°: _____

Se adjunta:

1. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, según modelo (Anexo N° 03).
2. En caso de persona jurídica, Certificado de Vigencia de Poder, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.
3. En caso de representación de persona natural, carta poder con firma legalizada ante notario público.
4. Declaración Jurada de que el dinero con el que se pretende adquirir el predio tiene procedencia lícita (Anexo N° 06)
3. Declaración Jurada de no tener vínculo con parentesco (Anexo N° 09)
5. La promesa de consorcio, de ser el caso.

**ANEXO N° 02-A: CARTA DE PRESENTACIÓN
(SOCIEDAD CONYUGAL)**

Tacna, ____ de ____ del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.-

Agradeceré considerarme como postor en la I Subasta Pública - 2021 convocada por ustedes, respecto de:

1. Lote N°____, ubicado en_____
2. Lote N°____, ubicado en_____
3. Lote N°____, ubicado en_____
4. Lote N°____, ubicado en_____
5. Lote N°____, ubicado en_____

Sociedad conyugal conformada por: _____

identificado con DNI N°_____ y _____

identificada con DNI N°_____.

Con Régimen de sociedad de gananciales _____ (____) marca con
aspa.

Con Régimen de separación de patrimonios _____ (____) marca con
aspa,

La cual acreditamos con copia literal de la Inscripción registral que se adjunta.

Domicilio (fijado en la ciudad de Tacna) : _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.2 y 20.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continua revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

Firma

DNI N°: _____

Firma

DNI N°: _____

Se adjunta:

1. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, por cada uno, según modelo (Anexo N° 03).
2. Declaración Jurada de que el dinero con el que se pretende adquirir el predio tiene procedencia lícita, por cada uno (Anexo N°08)
3. Declaración Jurada de no tener vínculo con parentesco (Anexo N° 09)
4. Copia literal de la Inscripción registral de separación de patrimonio, de ser el caso.

ANEXO N° 02-B: CARTA DE PRESENTACIÓN
(PARA ADQUIRIR EN COPROPIEDAD)

Tacna, ____ de ____ del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.-

Por medio de la presente

- a) En calidad de persona(s) natural(es) _____ (__) marca con un aspa
- b) En calidad de representante(s) legal(es) de una persona jurídica _____ (__) marca con un aspa
- c) En calidad de representante o apoderado de consorcio _____ (__) marca con un aspa

(A continuación describir en caso de personas naturales el (los) nombre(s) y DNI(s); en caso de personas jurídicas, nombre(s) y DNI(s) de (los) representante(s) legal(es), la razón social o denominación social; en caso de sociedad conyugal, nombre, DNI, indicación de régimen patrimonial, según sea el caso).

Nosotros

Manifestamos nuestra intención de participar conjuntamente en el presente proceso de subasta, con la intención de adquirir en copropiedad:

- 1. Lote N° _____, ubicado en _____
- 2. Lote N° _____, ubicado en _____
- 3. Lote N° _____, ubicado en _____
- 4. Lote N° _____, ubicado en _____
- 5. Lote N° _____, ubicado en _____

Asimismo, otorgamos poder al Sr(a) _____, identificado(a) con DNI N° _____, a fin de que se nos represente en el desarrollo del proceso de la I Subasta Pública 2021, quien además tiene la condición de copostor.

Para los efectos del proceso de subasta pública en la que participamos, fijamos domicilio común en:

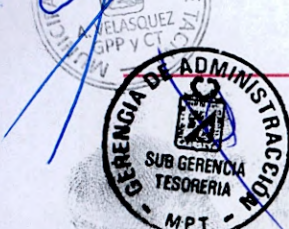
Teléfono: _____ E-mail: _____



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.2 y 20.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continúa revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa

deberán firmar todos los intervinientes, indicando su DNI)



Firma
DNI N°: _____

Firma
DNI N°: _____

Firma
DNI N°: _____

Firma
DNI N°: _____

Firma
DNI N°: _____

Firma
DNI N°: _____

Se adjunta:

1. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, por cada uno, según modelo (Anexo N° 03).
2. Declaración Jurada de que el dinero con el que se pretende adquirir el predio tiene procedencia lícita, por cada uno (Anexo N°08)
3. Declaración Jurada de no tener vinculo con parentesco (Anexo N° 09)
3. Vigencia de poder (persona jurídica), carta poder com firma legalizada ante notario público (persona natural), copia literal de la separación de patrimonios, promesa de consorcio, de ser el caso.

**ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO PERUANO**

TACNA.....de.....del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Por medio de la presente yo,.....con
D.N.I.....

- a) En mi calidad de persona natural() marcar con un aspa
- b) En mi calidad de representante y/o apoderado() marcar con un aspa
- c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica() marcar con un aspa
denominada.....
- d) En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal.....() marcar con un aspa

DECLARO BAJO JURAMENTO que no estamos incursos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con la entidad organizadora de la subasta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 (POSTORES) de la **BASES ADMINISTRATIVAS N°000-2021-SGBP-GDU/MPT-TACNA**, y en la legislación peruana vigente.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que la entidad organizadora, en el caso mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, del monto del Cheque de Gerencia entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Firma y sello

DNI N°:

ANEXO N° 04: MODELO DE CARTA BANCARIA

TACNA.....de.....del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Mediante el presente documento, el Banco.....
con domicilio en.....y con RUC N°.....
debidamente representado por, en su
condición de

cumple con informar lo siguiente:

Que a la fecha se ha aprobado, a favor del señor, una

línea de crédito ascendente a la suma de S/.

(..... y 00/100 Soles), para el pago del precio del lote N°

....., referido al inmueble ubicado en

....., distrito....., provincia.....

departamento, adjudicado en la subasta efectuada
el.....

En tal sentido, nos comprometemos a girar y entregar un cheque de gerencia por dicho monto
directamente a favor de la..... en un plazo no mayor de
veinte (20) días hábiles, contados desde la recepción de la presente Carta o suscripción
de la Minuta de Compraventa del inmueble materia de venta, conforme al numeral 15 de
las Bases Administrativas.

Atentamente,

.....
Firma y sello

DNI N°:

ANEXO N° 05: MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

CNA.....de.....del 2021

de Flores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Nombre(s) completo(s) o razón o denominación social:

Representante Legal o Apoderado:

D.N.I. N°:.....

R.U.C. :

Domicilio en la ciudad de TACNA :

Teléfono:.....

E-mail:.....

Habiendo quedado excluido del procedimiento de la I Subasta Pública Virtual 2021,
solicito la devolución del cheque de gerencia presentado como garantía para participar
en el indicado procedimiento, respecto del Lote N°.....
ubicado en.....

Atentamente,

.....
Firma y sello

DNI N°:



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2021-SGBP-GDU/MPT
I SUBASTA PUBLICA - 2021

ANEXO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE PROCEDENCIA LÍCITA DE FONDOS

TACNA.....de.....del 2021



Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
Presente.

Por medio de la presente
yo,.....con DNI



a) En mi calidad de persona natural () marcar con un aspa

b) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica.....() marcar con un aspa

denominada.....

c) En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal.....() marcar con un aspa

DECLARO BAJO JURAMENTO que el dinero con el que pretendo adquirir el Lote N°....., ubicado en.....tiene procedencia lícita, por lo que mi participación en la presente subasta, no contraviene lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 11061 , y sus normas modificatorias.

Atentamente,



.....
Firma y sello
DNI N°:



ANEXO N° 07: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

TACNA.....de.....del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Por medio de la presente, yo,.....

identificado con DNI N°.....

a) En mi calidad de persona natural..... () marcar con un aspa.

b) En mi calidad de representante y/o apoderado..... () marcar con un aspa.

c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica..... () marcar con un aspa.

Denominada

d) En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal..... () marcar con un aspa.

Con la finalidad de participar en la presente subasta, señalo como propuesta económica el importe de S/.(soles), para adquirir el Lote N°....., ubicado en.....

....., motivo por el cual cumplo con adjuntar el cheque de gerencia por la suma de S/.....(soles), correspondiente al 20% del importe antes indicado, en aplicación del literal f. del numeral 6.2.2 de "la Directiva" y numeral 12.2 de las BASES ADMINISTRATIVAS N°00-2021-SGBP-GDU/MPT-TACNA,

Atentamente,

Firma y sello

DNI N°:

**ANEXO N° 08: MODELO DE SOLICITUD PARA TENER ACCESO VISUAL AL EXPEDIENTE DEL LOTE
QUE POSTULA A LA I SUBASTA PUBLICA 2021**

TACNA.....de.....del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Mediante el presente documento, el Banco.....

con domicilio en.....y con RUC N°.....

a) En mi calidad de persona natural() marcar con un aspa

b) En mi calidad de representante y/o apoderado() marcar con un aspa

c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica() marcar con un aspa

denominada.....

De conformidad al numeral 11 de las BASES ADMINISTRATIVAS N°00-2021-SGBP-GDU/MPT-

TACNA, solicito tener acceso visual para revisar la documentación técnica y legal del

predio denominado....., ubicado en

por lo que acepto la restricción administrativa de las copias y/o tomas fotográficas del expediente a revisar hasta el acto de subasta pública.

Atentamente,

.....
Firma y sello
DNI N°:

ANEXO N° 09: DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE PARENTESCO

TACNA.....de.....del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

Presente.

Por medio de la presente yo,.....

identificado con D.N.I..... domiciliado(a) en

.....y RUC N°.....

a) En mi calidad de persona natural() marcar con un aspa

b) En mi calidad de representante y/o apoderado() marcar con un aspa

c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica() marcar con un aspa

denominada.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que no tengo relación alguna de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con el alcalde, regidores, funcionarios o servidores de la municipalidad provincial de Tacna de conformidad al artículo 63 de la ley orgánica de la municipalidad municipalidades N°27972, artículo 22 de la ley 29151, ley general del sistema nacional de bienes estatales.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de postor de mi representada, y/o dejar sin efecto la adjudicación de la buena pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de que se interpongan en mi contra las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

.....
Firma y sello

DNI N°:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de
Bienes Patrimoniales

UBICACION Y
FERMETRICO

FE: 05018389

PROPIETARIO

MANIFIESTO PROVINCIAL DE

TACNA

PROPIETARIO

FE: 05018389

PROPIETARIO

MANIFIESTO PROVINCIAL DE

TACNA

PROPIETARIO

FE: 05018389

PROPIETARIO

MANIFIESTO PROVINCIAL DE

TACNA

PROPIETARIO

FE: 05018389

PROPIETARIO

MANIFIESTO PROVINCIAL DE

TACNA

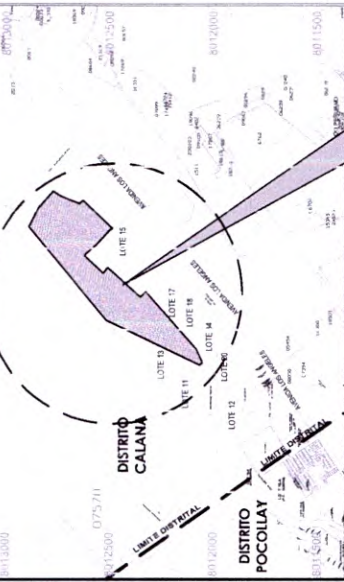
PROPIETARIO

FE: 05018389

PROPIETARIO



N.M.



PLANO DE UBICACIÓN

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84

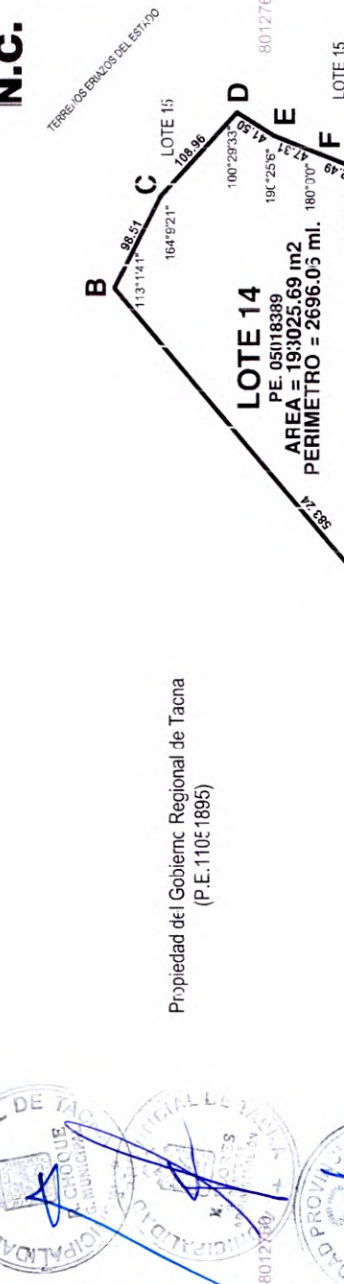
VERTICE	LADO	DISTANCIA (M)	INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	AB	583.24	155°53'14"	372585.9286	8612535.8101
B	BC	98.51	113°14'1"	372586.7420	8612535.1173
C	CD	108.95	164°9'21"	372586.7726	8612535.93
D	DE	41.50	100°29'33"	372587.0856	8612535.2180
E	EF	47.31	190°25'5"	372587.0856	8612535.2180
F	FG	52.49	180°0'0"	372587.0856	8612535.2180
G	GH	22.80	244°50'23"	372587.0856	8612535.2180
H	HI	195.50	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
I	IJ	17.63	79°3'48"	372587.0856	8612535.2180
J	JK	97.87	190°12'22"	372587.0856	8612535.2180
K	KL	27.81	173°46'55"	372587.0856	8612535.2180
L	LM	35.70	181°39'38"	372587.0856	8612535.2180
M	MN	9.00	185°53'14"	372587.0856	8612535.2180
N	NO	120.55	270°25'47"	372587.0856	8612535.2180
O	OP	33.73	268°14'19"	372587.0856	8612535.2180
P	PQ	209.95	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
Q	QR	37.67	265°27'15"	372587.0856	8612535.2180
R	RS	36.14	87°22'30"	372587.0856	8612535.2180
S	ST	71.77	162°22'51"	372587.0856	8612535.2180
T	TU	18.00	107°18'18"	372587.0856	8612535.2180
U	UA	498.89	113°17'23"	372587.0856	8612535.2180
TOTAL		2696.05			

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD56

VERTICE	LADO	DISTANCIA (M)	INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	AB	583.24	155°53'14"	372585.9286	8612535.8101
B	BC	98.51	113°14'1"	372586.7420	8612535.1173
C	CD	108.95	164°9'21"	372586.7726	8612535.93
D	DE	41.50	100°29'33"	372587.0856	8612535.2180
E	EF	47.31	190°25'5"	372587.0856	8612535.2180
F	FG	52.49	180°0'0"	372587.0856	8612535.2180
G	GH	22.80	244°50'23"	372587.0856	8612535.2180
H	HI	195.50	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
I	IJ	17.63	79°3'48"	372587.0856	8612535.2180
J	JK	97.87	190°12'22"	372587.0856	8612535.2180
K	KL	27.81	173°46'55"	372587.0856	8612535.2180
L	LM	35.70	181°39'38"	372587.0856	8612535.2180
M	MN	9.00	185°53'14"	372587.0856	8612535.2180
N	NO	120.55	270°25'47"	372587.0856	8612535.2180
O	OP	33.73	268°14'19"	372587.0856	8612535.2180
P	PQ	209.95	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
Q	QR	37.67	265°27'15"	372587.0856	8612535.2180
R	RS	36.14	87°22'30"	372587.0856	8612535.2180
S	ST	71.77	162°22'51"	372587.0856	8612535.2180
T	TU	18.00	107°18'18"	372587.0856	8612535.2180
U	UA	498.89	113°17'23"	372587.0856	8612535.2180
TOTAL		2696.05			



N.C.



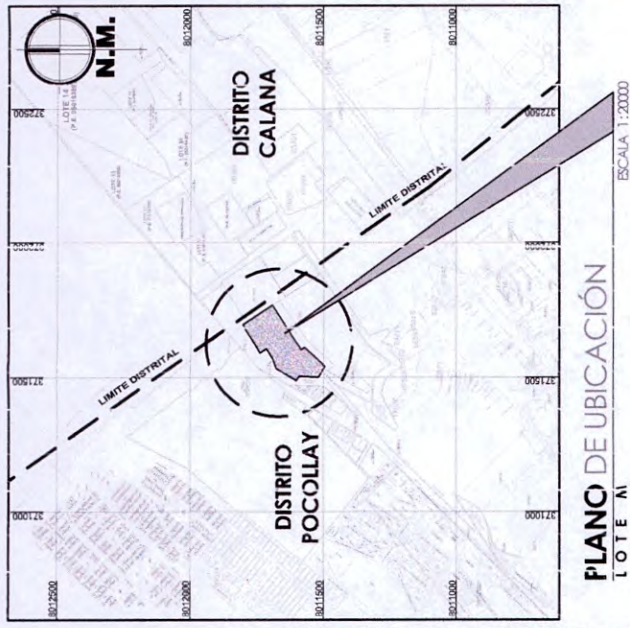
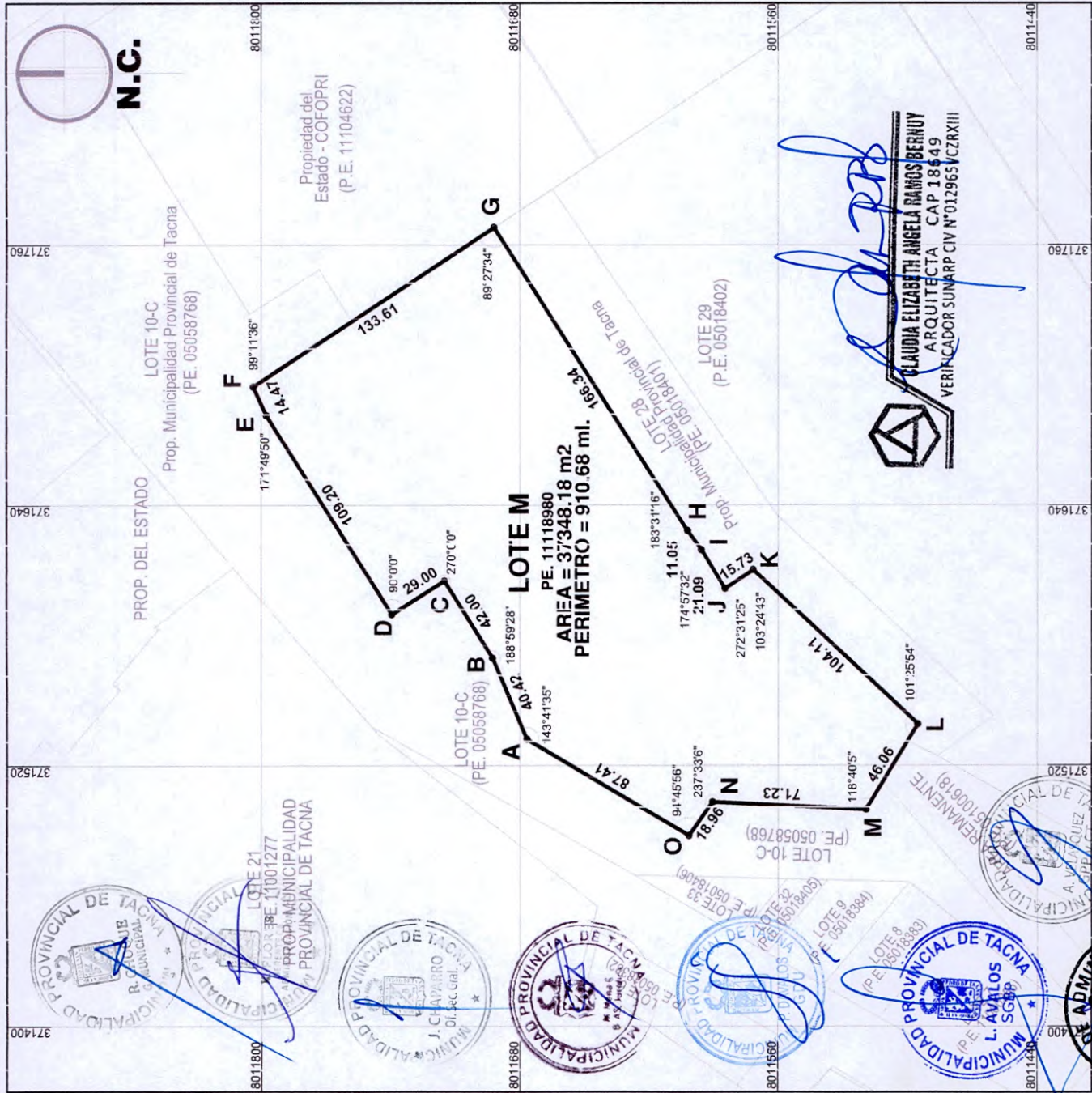
PLANO DE UBICACIÓN

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84

VERTICE	LADO	DISTANCIA (M)	INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	AB	583.24	155°53'14"	372585.9286	8612535.8101
B	BC	98.51	113°14'1"	372586.7420	8612535.1173
C	CD	108.95	164°9'21"	372586.7726	8612535.93
D	DE	41.50	100°29'33"	372587.0856	8612535.2180
E	EF	47.31	190°25'5"	372587.0856	8612535.2180
F	FG	52.49	180°0'0"	372587.0856	8612535.2180
G	GH	22.80	244°50'23"	372587.0856	8612535.2180
H	HI	195.50	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
I	IJ	17.63	79°3'48"	372587.0856	8612535.2180
J	JK	97.87	190°12'22"	372587.0856	8612535.2180
K	KL	27.81	173°46'55"	372587.0856	8612535.2180
L	LM	35.70	181°39'38"	372587.0856	8612535.2180
M	MN	9.00	185°53'14"	372587.0856	8612535.2180
N	NO	120.55	270°25'47"	372587.0856	8612535.2180
O	OP	33.73	268°14'19"	372587.0856	8612535.2180
P	PQ	209.95	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
Q	QR	37.67	265°27'15"	372587.0856	8612535.2180
R	RS	36.14	87°22'30"	372587.0856	8612535.2180
S	ST	71.77	162°22'51"	372587.0856	8612535.2180
T	TU	18.00	107°18'18"	372587.0856	8612535.2180
U	UA	498.89	113°17'23"	372587.0856	8612535.2180
TOTAL		2696.05			

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD56

VERTICE	LADO	DISTANCIA (M)	INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	AB	583.24	155°53'14"	372585.9286	8612535.8101
B	BC	98.51	113°14'1"	372586.7420	8612535.1173
C	CD	108.95	164°9'21"	372586.7726	8612535.93
D	DE	41.50	100°29'33"	372587.0856	8612535.2180
E	EF	47.31	190°25'5"	372587.0856	8612535.2180
F	FG	52.49	180°0'0"	372587.0856	8612535.2180
G	GH	22.80	244°50'23"	372587.0856	8612535.2180
H	HI	195.50	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
I	IJ	17.63	79°3'48"	372587.0856	8612535.2180
J	JK	97.87	190°12'22"	372587.0856	8612535.2180
K	KL	27.81	173°46'55"	372587.0856	8612535.2180
L	LM	35.70	181°39'38"	372587.0856	8612535.2180
M	MN	9.00	185°53'14"	372587.0856	8612535.2180
N	NO	120.55	270°25'47"	372587.0856	8612535.2180
O	OP	33.73	268°14'19"	372587.0856	8612535.2180
P	PQ	209.95	93°38'35"	372587.0856	8612535.2180
Q	QR	37.67	265°27'15"	372587.0856	8612535.2180
R	RS	36.14	87°22'30"	372587.0856	8612535.2180
S	ST	71.77	162°22'51"	372587.0856	8612535.2180
T	TU	18.00	107°18'18"	372587.0856	8612535.2180
U	UA	498.89	113°17'23"	372587.0856	8612535.2180
TOTAL		2696.05			

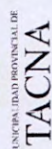


CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ANG. EXTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	40.42	143°41'35"	37°153'18.73"	8011676.6192	8011676.6192
B	B-C	42.00	188°59'28"	37°158'12.81"	8011692.5249	8011692.5249
C	C-D	29.00	269°59'59"	37°1604'66.28"	8011715.0141	8011715.0141
D	D-E	109.20	90°00'	37°1580'20.66"	8011739.5001	8011739.5001
E	E-F	14.47	171°49'50"	37°1681'19.42"	8011779.7021	8011779.7021
F	F-G	133.61	99°11'36"	37°1694'11.10"	8011803.6388	8011803.6388
G	G-H	166.34	89°27'34"	37°1768'04.55"	8011691.9447	8011691.9447
H	H-I	11.05	183°31'15"	37°1628'66.46"	8011602.0491	8011602.0491
I	I-J	21.09	174°57'32"	37°1619'14.91"	8011595.5197	8011595.5197
J	J-K	15.73	272°31'25"	37°1601'10.09"	8011584.5963	8011584.5963
K	K-L	104.11	103°24'43"	37°1609'82.87"	8011571.5127	8011571.5127
L	L-M	46.06	101°25'54"	37°1538'57.63"	8011495.2332	8011495.2332
M	M-N	71.23	113°40'5"	37°1499'68.47"	8011519.2096	8011519.2096
N	N-O	18.96	237°33'5"	37°1503'14.69"	8011590.4112	8011590.4112
O	O-A	87.41	94°45'55"	37°1487'66.15"	8011601.3510	8011601.3510
TOTAL		910.61	2340°00'00"			

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ANG. EXTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	40.42	143°41'35"	37°153'18.73"	8012038.7084	8012038.7084
B	B-C	42.00	188°59'28"	37°1773'09.82"	8012054.5141	8012054.5141
C	C-D	29.00	269°59'59"	37°1808'33.29"	8012077.0333	8012077.0333
D	D-E	109.20	90°00'	37°1793'17.37"	8012101.5903	8012101.5903
E	E-F	14.47	171°49'50"	37°1885'56.43"	8012159.7113	8012159.7113
F	F-G	133.61	99°11'36"	37°1888'78.11"	8012655.780	8012655.780
G	G-H	166.34	89°27'34"	37°1972'01.56"	8012053.9239	8012053.9239
H	H-I	11.05	183°31'15"	37°1832'03.47"	8011964.0633	8011964.0633
I	I-J	21.09	174°57'32"	37°1823'11.92"	8011957.5189	8011957.5189
J	J-K	15.73	272°31'25"	37°1805'07.10"	8011946.8185	8011946.8185
K	K-L	104.11	103°24'43"	37°1813'79.88"	8011933.5119	8011933.5119
L	L-M	46.06	101°25'54"	37°1742'94.64"	8011857.2524	8011857.2524
M	M-N	71.23	113°40'5"	37°1703'55.48"	8011881.2088	8011881.2088
N	N-O	18.96	237°33'5"	37°1707'11.80"	8011952.4104	8011952.4104
O	O-A	87.41	94°45'55"	37°1691'53.16"	8011963.3102	8011963.3102
TOTAL		910.61	2340°00'00"			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de
Bienes Patrimoniales

PLANO:
UBICACION Y
PERIMETRICO
N° 003-2020-B1-SGEP-GP/JUMPT
PREPDI(1)

SUB LOTE 5D-A

PARTICIPA ELETTRONICA:

PF-11123628

0700711171

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

TACNA

Deputada Nacional
TACNA

Provincia: **TACNA**

Direttore:
CRNL GREGORIO ALBAIRACIN

LANGUAGES	Spiel des Profs. Cartwright
------------------	-----------------------------

UTM	
Datum:	

PSAD56

-115

Base Gáfica
MUNICIPALIDAD PROV. TACNA

RESPONSABLE:

ARQ. CLAUDIA

ELIZABETH ANGELA
RAMOS BERNINI

RAMOS BERNUT
CAP. 18849

ESCALA:	FECHA:
---------	--------

INDICADA MAYO 2021

LAMINAR:

21

0-03

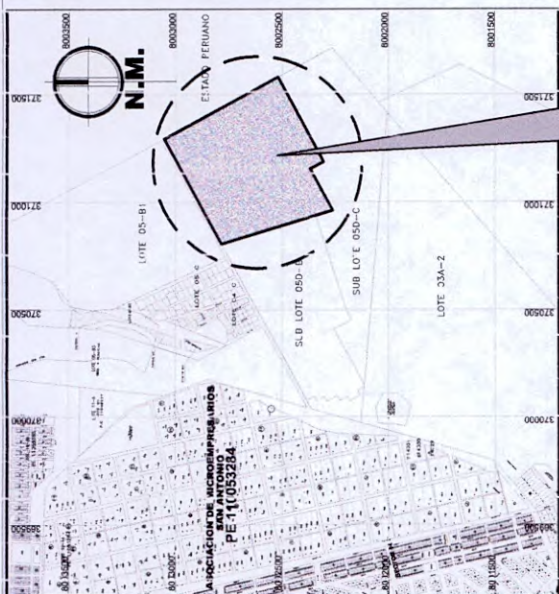
●

ELABORACIÓN DE FECHA

SETTEMBRE 2020:
ARQ. 'ESSICA MAMANI I AMANI

CAP. 20747

—



PLANO DE LOCALIZACIÓN
SUB L C T E 5 D - A
ESCALA 1:25000

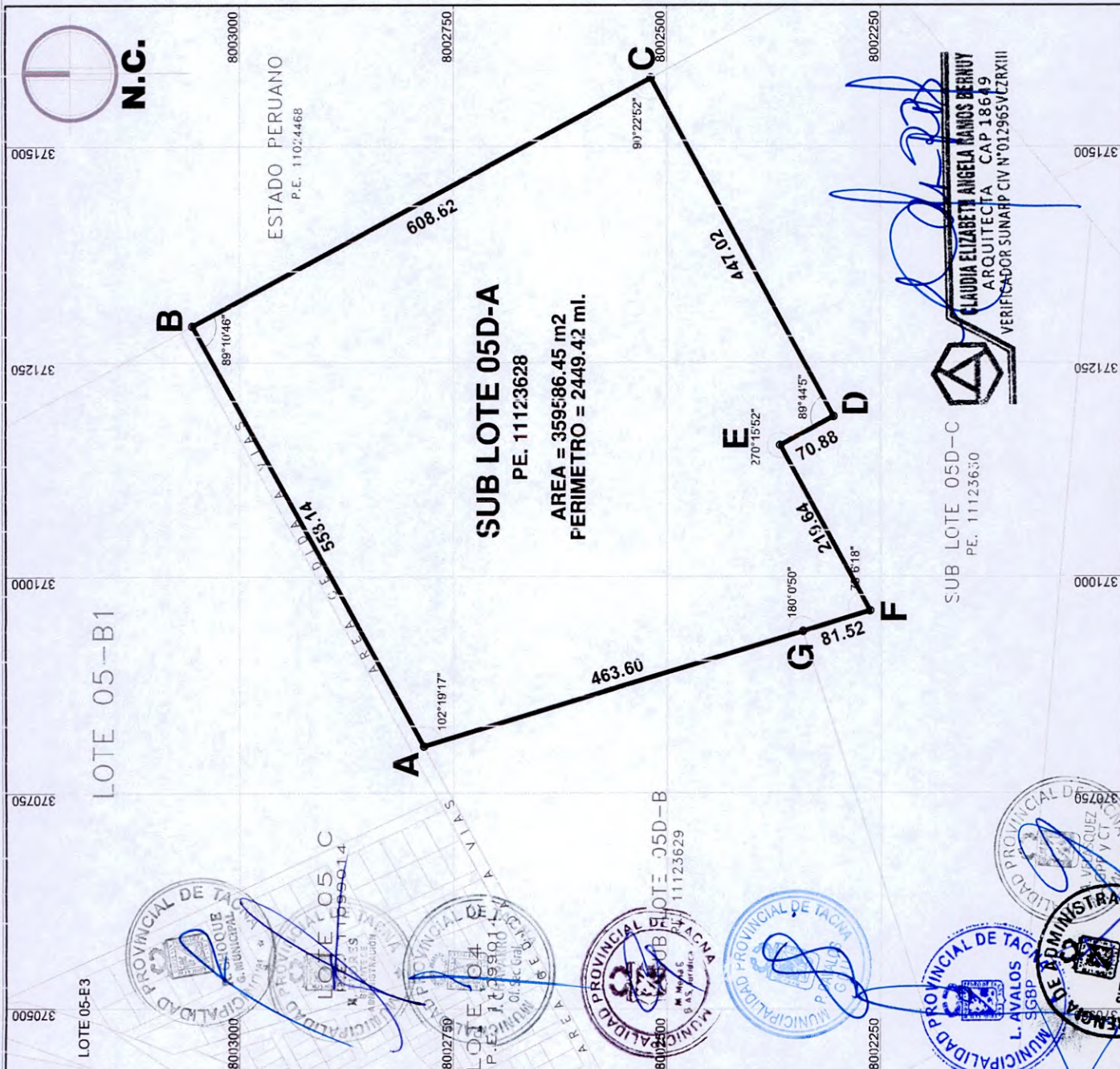
CUADRO DE AREAS	
AREA	: 359 586.45 m2
PERIMETRO	: 2 449.42 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	553.14	102°19'17"	3°0599.6836	3002423.0241
B	B-C	603.62	89°10'46"	3°1088.1366	3002693.4423
C	C-D	417.02	90°22'52"	3°1375.5560	3002156.8595
D	D-E	70.68	89°44'5"	3°0962.6575	3001943.2632
E	E-F	219.64	270°15'52"	3°0949.0798	3002005.7091
F	F-G	81.52	78°5'18"	3°0756.1311	3001900.7743
G	G-A	463.60	180°0'50"	3°0732.7806	3001978.8811
TOTAL		2443.42	900°00"		

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	558.14	102°19'17"	370805.8369	8002784.9011
B	B-C	608.82	86°10'46"	371292.0919	8003005.3193
C	C-D	447.02	94°22'52"	371579.3123	8002351.7365
D	D-E	70.88	89°44'5"	371186.6108	8002303.1602
E	E-F	219.64	271°55'52"	371153.0331	8002367.5861
F	F-G	81.52	78°6'18"	370960.0844	8002262.6513
G	G-A	483.60	150°05'0"	370936.7339	8002341.7582
TOTAL		2449.42	500°00"		



FLYNN SUB-GERENCIA
SOCIETARIA

ESCALA 1:5000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

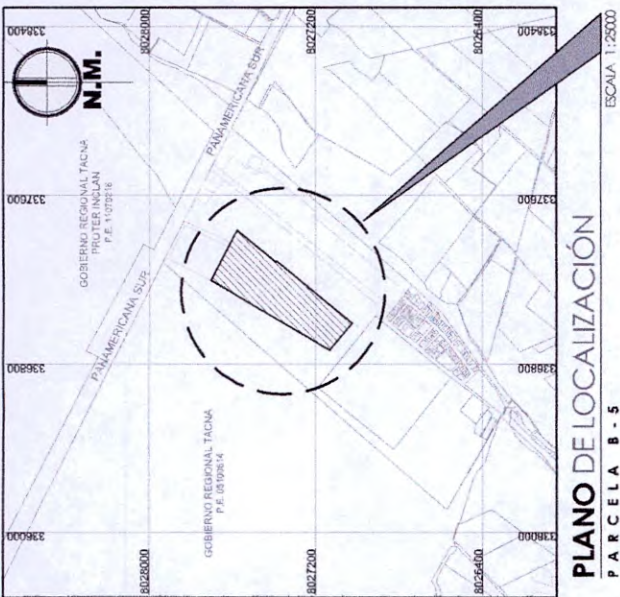
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales

UBICACION Y PERIMETRICO
PARCELA B-5

PARTELA ELECTRONICA
P.E. P20076281

PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ELABORACION DE FECHA
REVISOR
AUTORIZACION



PLANO DE LOCALIZACION
PARCELA B - 5
ESCALA 1:2500

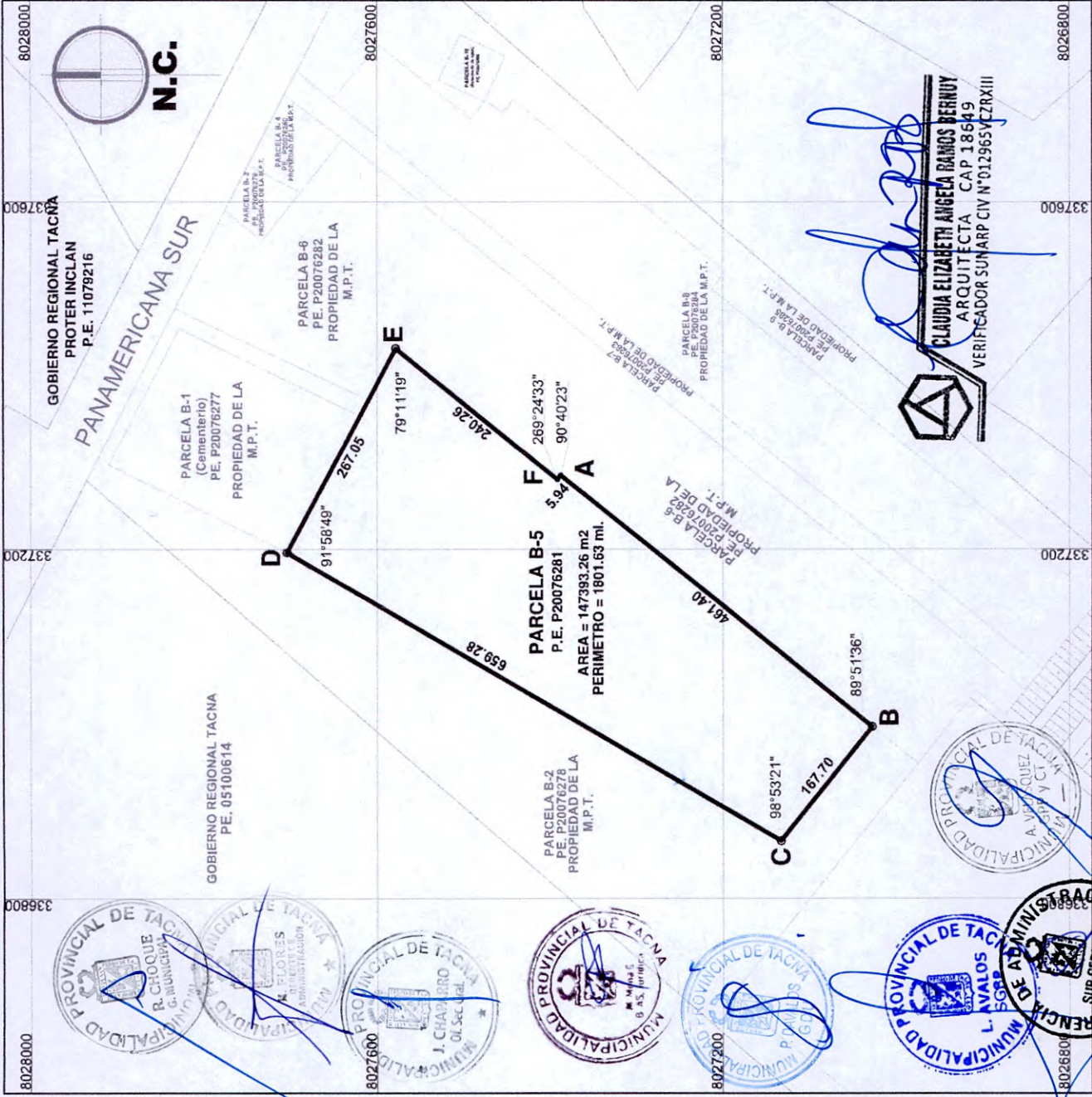
CUADRO DE AREAS
AREA : 147,393.26 m2
PERIMETRO : 1,801.63 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	461.40	90°40'23"	337285.7700	8027387.1458
B	B-C	167.70	89°51'36"	336997.0860	8027027.2106
C	C-D	659.28	98°53'21"	336886.5223	8027132.4540
D	D-E	267.05	91°58'49"	337195.9807	8027703.5864
E	E-F	240.26	79°11'19"	337431.7675	8027578.1272
F	F-A	5.94	269°24'33"	337281.1771	8027390.9190
TOTAL		1801.63	720°00'00"		

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	461.40	90°40'23"	337053.1471	8027041.7304
B	B-C	167.70	89°51'36"	336764.6831	8026861.7952
C	C-D	659.28	98°53'21"	336653.8894	8026787.0366
D	D-E	267.05	91°58'49"	336963.3578	8027356.0910
E	E-F	240.26	79°11'19"	337199.1446	8027232.7116
F	F-A	5.94	269°24'33"	337048.5542	8027045.5036
TOTAL		1801.63	720°00'00"		

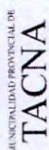


PARCELA B-5
P.E. P20076281
AREA = 147,393.26 m2
PERIMETRO = 1801.63 ml.

CLAUDIA ELIZABETH ANGELA RAMOS BERNUY
ARQUITECTA CAP 18649
VERIFICADOR SUNARP CIV N°012965VCRXIII

PLANO PERIMETRICO
PARCELA B-5

ESCALA 1:5000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de
Bienes Patrimoniales

UBICACION, Y
PERIMETRICO

PARCELA B-6

PE: P20076282

PROFESORADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

PROVINCIA DI TACNA

UTM

-129

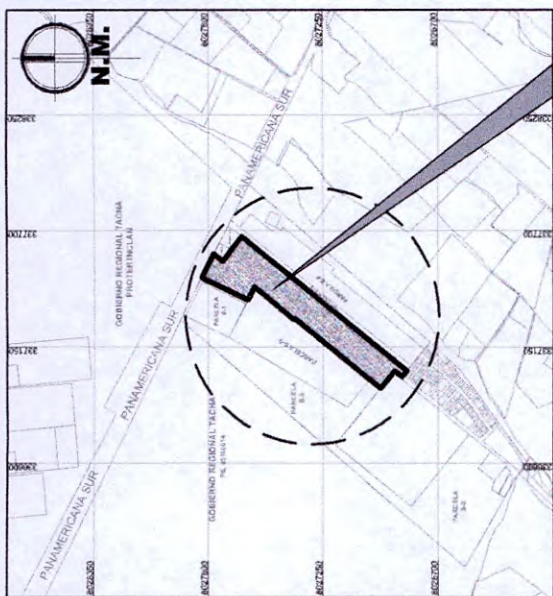
ARQ. CLAUDIA
ELIZABETH ANGELA

ESCALA:	FECHA:
---------	--------

AMERICA

300

ARQ. YESSICA MAMANI MAMANI
CAP. 20747



PLANO DE LOCALIZACIÓN

ESCALA 1:25000

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD56

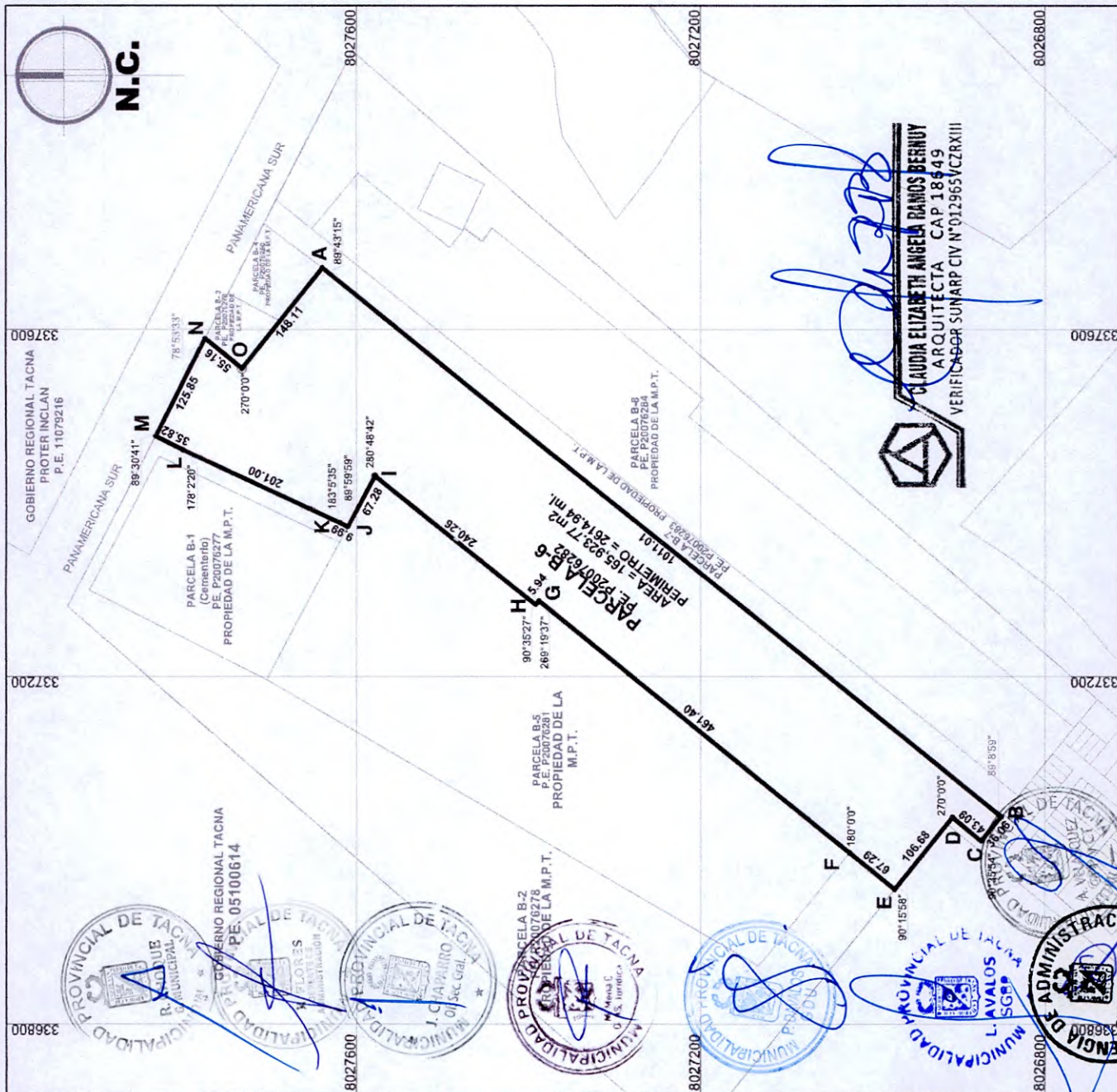
PARCELA B-6

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	101.01	89°43'15"	337671.3230	8027639.6361
B	B-C	36.06	89°8'51"	337038.5700	8026681.1101
C	C-D	43.09	90°35'54"	337010.7600	8026874.9855
D	D-E	106.68	270°00"	337037.9203	8026907.5871
E	E-F	67.26	90°15'58"	336954.9877	8026974.7219
F	F-G	461.40	150°00"	336997.0860	8027027.2106
G	G-H	5.94	266°19'37"	337285.1771	8027387.1458
H	H-I	640.26	90°35'27"	337281.1771	8027380.9190
I	I-J	240.28	260°48'42"	337431.7675	8027578.1272
J	J-K	9.99	89°59'59"	337372.3641	8027609.7194
K	K-L	201.00	183°53'20"	337377.0566	8027618.5394
L	L-M	35.82	178°22'00"	337461.7117	8027600.8394
M	M-N	125.85	89°30'41"	337477.0075	8027832.7827
N	N-O	55.16	78°53'33"	337589.6706	8027774.9595
O	O-A	148.11	270°00"	337555.3563	8027731.7690
TOTAL		2614.94	2340°00'00"		

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84

PARCELA 8-6

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	111,01	89,43°15'	3374338,7480	8027294,2207
B	B-C	306,06	89°59'59"	3368055,0450	8026505,6947
C	C-D	43,09	90°35'54"	3361778,1591	8026528,6801
D	D-E	106,68	270°00"	3364805,2774	8026562,1717
E	E-F	87,29	91°55'56"	3362722,3648	8026529,3065
F	F-G	461,40	180°00"	3367764,4631	8026681,7952
G	G-H	5,94	260°19'37"	3370533,1471	8027041,7304
H	H-I	240,26	90°35'75"	3370468,5542	8027041,7304
I	I-J	67,28	280°48'42"	337169,1412	8027232,7118
J	J-K	9,99	89°59'59"	337139,1412	8027264,2964
K	K-L	201,00	183°53'35"	337144,4337	8027373,1240
L	L-M	35,82	178°22'00"	3372293,0868	8027455,4240
M	M-N	125,85	89°30'14"	337255,2786	8027487,3773
N	N-O	55,16	78°53'33"	337357,0477	8027428,5441
O	O-A	148,11	270°00"	337322,7334	8027386,3526
TOTAL		2614,94	2340°00"		



PLANO SUPERFICIE METRICO

ESCALA 1:5000

PARCELA